



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 033

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 12:40 horas del día 03 de septiembre de 2019; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la trigésima tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 02322019 de fecha 03 de septiembre de 2019.

CUARTO.- Aprobación de la solicitud de prórroga hecha por el Profesor José Asunción Torres Díaz, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), respecto a la solicitud con folio 02263519 de fecha 28 de agosto de 2019.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a *"Saludos cordiales, por el presente medio quisiera solicitar la información de los sueldos que perciben el personal administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón en su EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL*



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

RINCON, específicamente de la encargada de la Extensión”, referente a la solicitud con número de folio 02322019; siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es que se desprende que dicha información corresponde a Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 2, 3, 4, 6, 25 y 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno o de diversas instituciones educativas, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante, a fin de que le sea entregada la información requerida, toda vez que la información requerida está en posesión del mismo Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, en el área de Recursos Humanos, o puede ser orientado por medio de los correos electrónicos siguientes: claudia.ml@purisima.tecnm.mx o bien direccion@purisima.tecnm.mx

4.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la solicitud de prórroga emitida por el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), referente a *“De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato mencione lo siguiente: A. Mencione los programas de la administración pública municipal que están destinados a atender a los adultos mayores. Describa en qué consisten los programas, que objetivos deben cumplir, el alcance, los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo. ¿Cuántas personas han sido atendidas clasificadas por edad, sexo, condición socioeconómica y tipo de atención recibida? La información se requiere estratificada por los siguientes años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. B. Mencione si en su municipio existen consejos municipales de personas adultas mayores. C. Existe en su municipio políticas de estímulos fiscales en beneficio de las personas adultas mayores. Describa detalladamente cualitativamente y cuantitativamente en qué consisten estas políticas y sus resultados.”*. Por consecuencia se desprende de dicho análisis que la información solicitada es muy amplia y debido a las razones emitidas por el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) respecto a que se tiene que realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de tal unidad administrativa y la carga de trabajo que presenta el personal que cuenta con la información es excesiva, es procedente otorgar la prórroga de tres días hábiles, debiendo dar cumplimiento a más tardar el día viernes 06 de septiembre de 2019.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la incompetencia de la información correspondiente a *“Saludos cordiales, por el presente medio quisiera solicitar la información de los sueldos*




Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente


que perciben el personal administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón en su EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCON, específicamente de la encargada de la Extensión”, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

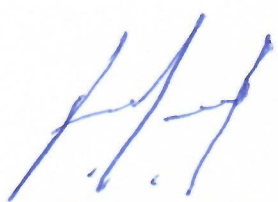
SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de prórroga emitido por el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por lo que se resuelve otorgar la prórroga correspondiente a tres días hábiles, debiendo dar cumplimiento a más tardar el día viernes 06 de septiembre de 2019.


TERCERO.- Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:20 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRIGUEZ
CRUZ
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**